

Al despacho de la señora Juez el presente proceso para fijar agencias en derecho. SIRVASE PROVEER.

Contratación Sder., nueve (9) de mayo de 2023



LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER**



RADICADO No 682114089001-2021-00052-00

Contratación, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

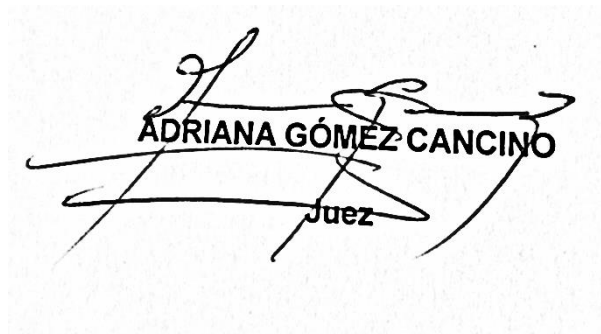
Se encuentra al Despacho el presente proceso para proceder a fijar las agencias en derecho, las que se incluirán en la liquidación de costas que por secretaría se deben elaborar, como se ordenó en sentencia de fecha 25 de abril del cursante año, y de conformidad a lo establecido en el art. 366 del C.G.P., en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- FIJAR como agencias en derecho la suma de ochocientos cincuenta mil pesos moneda corriente (\$850.000,00 m/cte.)

SEGUNDO.- INCLUIR este valor en la liquidación de costas que por secretaria se debe elaborar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 11 DE MAYO DE 2023 fue notificado a las partes por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO** fijado en la secretaria del Juzgado y en el el micrositio web para estados, del Juzgado durante todas las horas hábiles de hoy 12 DE MAYO DE 2023



LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA